Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

de Propios deste conzexo lo que mon
taren y respecto de no tener al presente
este conzexo dineros ningunos de pro
pios acordaron que lo que montaren dhos
salarios se saquen en prestados del pos
sito desta villa y dello se aga libranza
y en aviendo rentas del conzexo las
mas prontas se buelva la cantidad
que se sacare al dho posito y en el
interin que no se volvieren acordaron
que no se aga libranza ninguna para
otro efecto si para volver el dho en
prestido y si se hiziere alguna libra
za para otro xenero pague la dha can
tidad los que firmaron la dha libran
za porque consta condizion se a de so
car prestado el dinero que montaren
los dhos salarios del dho posito y
de otra manera

Y asi lo acordaron y firmaron los dhos Regidores

Franco Martinez Peñalo — Domingo Muñoz — Juan Laccarro

Juº de Cano Bas mora — Juº de Morales — Juan Lezcano

Franco Martinez Guillen — Juº Martinez Alonso

Antemi

Miguel de Molina Lmo

No firmo salvador de Mora
zurado que dixo no saber